



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 166/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en sus deberes y atribuciones, art. 24, dispone:

"f) Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;"

Que, con oficio N° UTMACH-CP-003-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, Presidenta del Consejo de Postgrado, hace conocer la resolución N° 007-CP-CEPOS-2017, adoptada por el Consejo de Postgrado el 27 de marzo de 2017, cuyo texto expresa:

"Artículo Unico.- Sugerir al Señor Rector y salvo su mejor criterio, por su digno intermedio al Consejo Universitario analizar y aprobar la propuesta de Instructivo para el cálculo del presupuesto para los programas de postgrado de la Universidad Técnica de Machala."

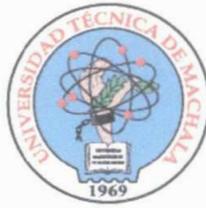
Que, Procuraduría General, en oficio N° UTMACH-PG-2017-134-OF de fecha 22 de marzo de 2017, emite su criterio legal con observaciones que han sido recogidas en el texto final que se presenta a consideración de este Organismo.

Que, con oficio N° UTMACH-DF-2017-185-OF, de fecha 20 de marzo de 2017, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, en el que indica que, para la elaboración de este instructivo, se trabaje en conjunto con la colaboración de la Directora de Planificación, por cuestión de directrices de planificación.

Que, conforme los informes presentados, el texto analizado por los miembros de este Órgano Colegiado,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, PRESENTADO POR EL CONSEJO DE POSTGRADO.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 166/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución Al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Consejo de Postgrado.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 12 de abril de 2017

Machala, 12 de abril de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH